

7. La Universidad de Valladolid. Matriculas. Tasas académicas y administrativas. Liquidación, gestión. Recaudación y aplicación del presupuesto de tasas. Seguro Escolar.

8. La Universidad de Valladolid. Régimen de alumnado. Planes de estudio. Acceso y permanencia. Convalidaciones. Colación de grados.

ANEXO III

Tribunal calificador

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares

Presidente: Don Gerardo Llana Herrero, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, como Gerente de la Universidad de Valladolid.

Vocales:

Don David Torres Sanz, Profesor titular de la Facultad de Derecho, Vocal nombrado por el magnífico y excelentísimo señor Rector.

Doña Julia Bachiller Gordillo, de la Escala Administrativa de Organismos autónomos, Vocal nombrado por el magnífico y excelentísimo señor Rector.

Don Antonio Alonso Sánchez, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, como representante de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Doña María José López Ortega, del Cuerpo de Controladores Laborales, con destino en la Dirección Provincial de Valladolid, como representante de la Dirección General de la Función Pública.

Doña Teresa Valverde García, de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, como representante del Personal de Administración y Servicios.

Doña Carmen Rivero Gutiez, de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, que actuará como Secretaria.

Suplentes

Presidente: Don Jesús Enrique Martínez Díaz-Marta, de la extinguida Escala de Secretarios Técnicos de la suprimida AISS, Vicegerente de la Universidad de Valladolid.

Vocales:

Don Emiliano González Díaz, Profesor titular de la Facultad de Derecho, Vocal nombrado por el magnífico y excelentísimo señor Rector.

Doña Alicia García Madrazo de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, Vocal nombrado por el magnífico y excelentísimo señor Rector.

Don Emilio Menéndez Gómez, del Cuerpo Superior de Interventores del Estado, Gerente de la Universidad de Oviedo, como representante de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Doña María José Ortega Garnacho, del Cuerpo de Controladores Laborales, con destino en la Dirección Provincial de Valladolid, como representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Juan Carlos Gómez Martín, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, con destino en la Universidad de Valladolid, como representante del Personal de Administración y Servicios.

Don Salvador Mulero Rubio, de la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura, con destino en la Universidad de Valladolid, que actuará como Secretario.

ANEXO IV

Don con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1989.

ANEXO V

Don cargo

Certifico: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor:

Apellidos y nombre
Cuerpo o Escala a la que pertenece
Documento nacional de identidad
Número de Registro de Personal
Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento

Promoción interna. Número de opositor

Promoción interna:

1. Destino actual
2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia.

..... años meses y días

2.1 Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionarios de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria.

..... años meses y días

2.2 Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 (base 2.2 de la convocatoria).

..... años meses y días

3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria

Y para que conste, expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, firma y sello)

16234 RESOLUCION de 7 de junio de 1989, de la Universidad de Murcia, por la que se modifica la de 8 de mayo de 1989, que convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la resolución de 8 de mayo de 1989, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de dicha Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 26 de mayo.

Este Rectorado ha resuelto realizar la siguiente corrección:

En la página 15741, en la plaza número 33/89, donde dice: «Área de conocimiento: "Historia Moderna de América"», debe decir: «Área de conocimiento: "Historia de América"».

Murcia, 7 de junio de 1989.-El Rector, Antonio Soler Andrés.

16235 RESOLUCION de 29 de junio de 1989, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2. 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán, independientemente, para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.-Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local,